

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25340 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Almería (antiguo Instancia núm. 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal anuncia

1.º Que en el procedimiento número 68/2011 por auto de 13 de Junio de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Miguel Morillas Ubric, con NIF numero 24.229.409-J y con domicilio en Avenida de las Gaviotas numero 5-1º 2 de Roquetas de Mar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Roquetas de Mar (Almeria).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlos por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley concursal).

Almeria, 29 de junio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110059894-1